



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

Nota Nº 255 /2018

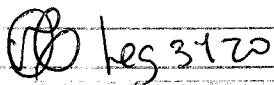
Letra Mun U.

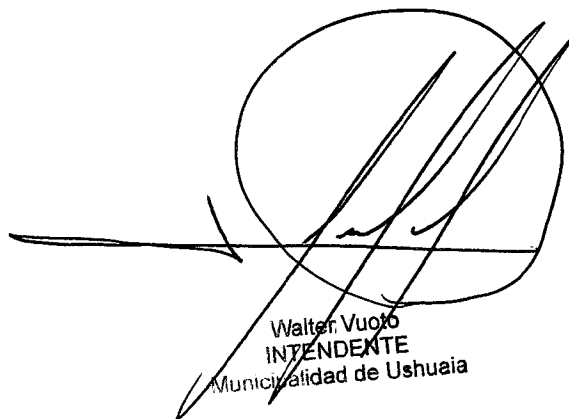
Ushuaia, 22 NOV 2018

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al cuerpo que preside, con el objeto de remitir copia certificada de los Decretos Municipales Nros 1807 /2018 y 1808 /2018, relacionados a las designaciones para cubrir un (01) cargo de Síndico/a Abogado/a y un (01) cargo de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a para la Sindicatura General Municipal, a los efectos de prestar el acuerdo previsto en el artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO	
26/11/18	Nº 9.32
1352	Fojas: 5
	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D



1807

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 20 NOV 2018

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Municipal LT - N° 7406/2018, tramita el concurso para cubrir un cargo de Síndico/a Abogado/a y un cargo de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a.

Que por Decreto Municipal N° 1560/2018 se llamó a inscripción de postulantes.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndico/a Abogado/a ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N° 10 del Jurado de Selección de Síndico/a Abogado/a, de la cual surge la terna elaborada en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndico Abogada de la Sindicatura General Municipal a la Dra. Leila Eleonora GIADAS, D.N.I. N° 22.793.798.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por los artículos 152, inciso 1) y 199 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y en los artículos 9°, 31 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 3455, modificada por la Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Síndica Abogada de la Sindicatura General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

III.2..

Municipal a la Dra. Leila Eleonora GIADAS, D.N.I. N° 22.793.798, quien entrará en funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante a los fines del acuerdo previsto en el artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

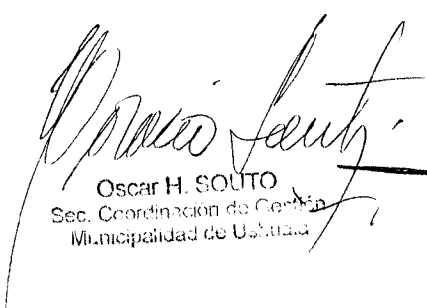
ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente.

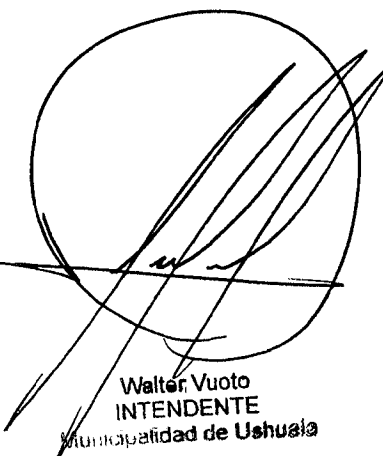
ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.-

1807

DECRETO MUNICIPAL N° /2.018.-


Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 20 NOV 2018

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364 y el Decreto Municipal N° 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Municipal LT - N° 7406/2018, tramita el concurso para cubrir un cargo de Síndico/a Abogado/a y un cargo de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a.

Que por Decreto Municipal N° 1560/2018 se llamó a inscripción de postulantes.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndico Abogado/a ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N° 9 del Jurado de Selección de Síndico/a Ingeniero/a o Arquitecto/a, de la cual surgen el puntaje asignado a los postulantes que aprobaron el concurso de escrito y de los que se han evaluado los antecedentes y la entrevista personal en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9° de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria N° 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal al Ing. Martín Ivan GESSAGA, D.N.I. N° 28.509.806.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por los artículos 152, inciso 1) y 199 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y en los artículos 9°, 31 y concordantes de la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.U.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

///.2..

Ordenanza Municipal N° 3455, modificada por la Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designar en el cargo de Síndico Ingeniero de la Sindicatura General Municipal al Ing. Martín Ivan GESSAGA, D.N.I. N° 28.509.806, quien entrará en funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

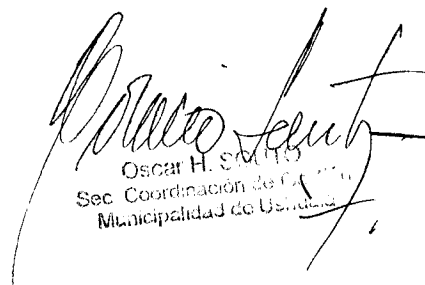
ARTICULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante a los fines del acuerdo previsto en el artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

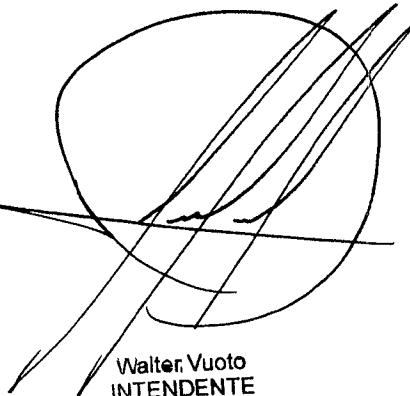
ARTICULO 3º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1808 /2.018.-


Oscar H. SOTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”